



**EVALUACIÓN A LA RENDICIÓN DE CUENTAS DEL SECTOR PÚBLICO DE HONDURAS CORRESPONDIENTE AL PERÍODO FISCAL 2020, PRACTICADA A LA COMISIÓN NACIONAL PRO-INSTALACIONES DEPORTIVAS Y MEJORAMIENTO DEL DEPORTE (CONAPID).**

**INFORME N° 007-2021-DFEP-CONAPID**

**PERÍODO EVALUADO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020**

**TEGUCIGALPA MDC., AGOSTO 2021**

Tegucigalpa MDC., 30 de septiembre de 2021

Oficio Presidencia No. 2950/2021/TSC

Licenciado

**Armando Vinicio Valdés Irías**

Gerente Tesorero

Comisión Nacional Pro-Instalaciones Deportivas

Y Mejoramiento del Deporte (CONAPID)

Su Oficina

**Señor Gerente Tesorero:**

Adjunto encontrará el Informe **N° 007-2021-DFEP-CONAPID** que forma parte del Informe Consolidado de Rendición de Cuentas del Sector Público de Honduras, correspondiente al ejercicio fiscal 2020, por el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020.

El presente examen se realizó en ejercicio de las atribuciones conferidas en los Artículos 205 numeral 38 y 222 de la Constitución de la República; 3, 4, 5, reformado (Numerales 2 al 6), 32 41, 42, 43 reformados y 45 reformado (Numerales 1, 2, 5 y 11) de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, y en cumplimiento del Plan Operativo Anual 2021 del Departamento de Fiscalización de Ejecución Presupuestaria, dependiente de la Gerencia de Verificación y Análisis.

Este informe contiene opiniones, comentarios, conclusiones y una recomendación. La recomendación formulada en este informe contribuirá a mejorar la gestión de la institución a su cargo y de conformidad al Artículo 79 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas su cumplimiento es obligatorio.

En atención a lo anterior, solicito respetuosamente, presentar en un plazo de 15 días hábiles a partir de la fecha de recepción de este Oficio para su aprobación, lo siguiente:

- 1) Un Plan de Acción con un período fijo para ejecutar la recomendación del Informe; y,
- 2) Las acciones tomadas para ejecutar la recomendación según el Plan.

**Ricardo Rodríguez**  
Magistrado Presidente

 Departamento de Fiscalización de Ejecución Presupuestaria



## ÍNDICE

PÁGINA

### INFORMACIÓN GENERAL

#### CAPÍTULO I INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

A. MOTIVOS DEL EXAMEN	1
B. OBJETIVOS DEL EXAMEN	1
C. ALCANCE DEL EXAMEN	1

#### CAPÍTULO II ANTECEDENTES

ANTECEDENTES	2
--------------	---

#### CAPÍTULO III DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS

1. MARCO LEGAL	3
2. EJECUCIÓN DE LA PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL	3
3. LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DE EGRESOS	5

#### CAPÍTULO IV CONCLUSIONES

CONCLUSIONES	6
--------------	---

#### CAPÍTULO V RECOMENDACIONES

RECOMENDACIÓN	7
---------------	---



## CAPÍTULO I INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

### A. MOTIVOS DEL EXAMEN

El presente examen se realizó en ejercicio de las atribuciones conferidas en los Artículos 205 numeral 38 y 222 de la Constitución de la República; 3, 4, 5 reformado (Numerales 2 al 6), 32, 41, 42, 43 reformados y 45 reformado (Numerales 1, 2, 5 y 11) de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, y en cumplimiento del Plan Operativo Anual 2021 del Departamento de Fiscalización de Ejecución Presupuestaria, dependiente de la Gerencia de Verificación y Análisis.

### B. OBJETIVOS DEL EXAMEN

#### Objetivo General:

Resumir la visión sobre la eficacia y eficiencia de la gestión del Sector Público con base en las liquidaciones del Presupuesto de Egresos del período fiscal 2020.

#### Objetivos Específicos:

1. Analizar la ejecución del Plan Operativo Anual Institucional, con base en la información verificada.
2. Analizar la liquidación de egresos utilizada para dar cumplimiento a la planificación institucional.

### C. ALCANCE DEL EXAMEN

El alcance del Informe de Rendición de Cuentas cubre el período del 1 de enero al 31 de diciembre del período fiscal 2020, y se realiza con base en el análisis de los bienes o servicios que la institución entrega a beneficiarios externos (productos finales) y que están incluidos dentro de los programas que conforman el Plan Operativo Anual y el Presupuesto de Egresos aprobado.



## CAPÍTULO II

### ANTECEDENTES

El presente examen forma parte del Informe Consolidado de Rendición de Cuentas del Sector Público de Honduras, correspondiente al período fiscal 2020, el cual fue aprobado por el Pleno del Tribunal Superior de Cuentas, y notificado al Congreso Nacional el 31 de agosto de 2021.

La Constitución de la República, en su artículo número 205, en su atribución 38 señala que corresponde al Congreso Nacional: *“Aprobar o improbar la liquidación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y de los presupuestos de las instituciones descentralizadas y desconcentradas. El Tribunal Superior de Cuentas deberá pronunciarse sobre esas liquidaciones y resumir su visión sobre la eficiencia y eficacia de la gestión del sector público, la que incluirá la evaluación del gasto, organización, desempeño de gestión y fiabilidad del control de las auditorías internas, el plan contable y su aplicación.”*

Y de conformidad a la observancia de lo establecido en la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas (LOTSC), según su artículo número 32, que expresa literalmente lo siguiente:

*“El Tribunal Superior de Cuentas deberá emitir un informe de rendición de cuentas sobre la liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República, de las instituciones desconcentradas y descentralizadas, dirigido al Congreso Nacional en el que se resuma la visión sobre la eficiencia y eficacia de la gestión del Sector Público, incluyendo la evaluación del gasto, el desempeño y el cumplimiento de planes operativos entre otros aspectos”.*



## CAPÍTULO III

### DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS

#### 1. MARCO LEGAL

La Comisión Nacional Pro-Instalaciones Deportivas y Mejoramiento del Deporte (CONAPID), es una institución descentralizada, creada mediante Decreto N° 111 emitido en Consejo de Ministros del 16 de julio de 1964; está conformada por tres representantes del gobierno y dos del sector deportivo, teniendo como atribución la construcción, manejo, conservación y mejoramiento de instalaciones deportivas a nivel nacional.

#### 2. EJECUCIÓN DE LA PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL

La Comisión Nacional Pro-Instalaciones Deportivas y Mejoramiento del Deporte (CONAPID) ha definido como “misión” ser la institución encargada de la construcción, manejo y conservación de las instalaciones deportivas, que a través del fomento del deporte contribuye a mejorar la salud física y mental de los niños, niñas, jóvenes y adultos del país; con un enfoque integral de gestión por resultados, a fin de cumplir los objetivos de desarrollo de la Visión de País y Plan Estratégico de Gobierno.

El Plan Operativo Anual de la CONAPID correspondiente al ejercicio fiscal 2020, se formuló con base a la metodología de la Cadena de Valor Público Institucional; en donde se definió la misión, un (1) objetivo estratégico, un (1) resultado institucional; un (1) programa institucional, tres (3) productos finales y cinco (5) productos intermedios, los cuales establecieron una vinculación con la planificación nacional, por lo que se evidenció que en la planificación se describen la totalidad de las atribuciones de su Marco Legal.

En relación a la incorporación de la Perspectiva de Género, como parte la formulación de la planificación y presupuesto; establecida en el Artículo 9 de las Disposiciones Generales del Presupuesto para el ejercicio fiscal 2020 (Decreto Legislativo 171-2019), se evidenció que por el fin que persiguen sus atribuciones de la construcción, manejo, conservación y mejoramiento de instalaciones deportivas no define objetivos, resultados, productos y actividades con asignación presupuestaria, por lo que no contribuye a reducir brechas de desigualdad sustantiva entre hombres y mujeres.

Con base en el alcance del informe, a continuación se presenta la ejecución del Plan Operativo Anual de la gestión 2020, por programa:

EVALUACIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL 2020		
COMISIÓN NACIONAL PRO INSTALACIONES DEPORTIVAS Y MEJORAMIENTO DEL DEPORTE		
Programa	Cantidad de Productos Finales	% Ejecución
Construcción, Manejo, Conservación y Mejoramiento de las Instalaciones Deportivas	3	53%

Fuente: Elaboración propia con datos de los reportes del Sistema de Gestión por Resultados (SGPR) de la CONAPID



**PROGRAMA CONSTRUCCIÓN, MANEJO, CONSERVACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS:** Este programa está orientado a desarrollar un *Plan de Mantenimiento e Inversión* para contar con instalaciones deportivas adecuadas a fin de promover las necesidades de recreación y práctica del deporte. Los resultados de sus tres productos finales fueron:

- **19 Instalaciones deportivas en óptimas condiciones.** Es preciso señalar que este producto lo que da a conocer es la realización de una inversión y 18 de mantenimientos en varias instalaciones deportivas. Además a pesar que el producto final está definido como “número de instalaciones” y su unidad de medida es “instalación deportiva”, la evaluación del producto se ingresó con base en “personas beneficiadas”, lo cual no representa una articulación lógica en este producto final. A continuación el detalle de los resultados de este producto:
  - Se construyó la losa de la Cancha Polideportiva Villas de Concepción, ubicada en el Distrito Central, con un valor de L62.0 miles. En la programación anual se estableció que efectuarían inversiones en seis (6) instalaciones deportivas más, pero no se logró cumplir con la planificación debido a las restricciones presupuestarias provocadas por la situación sanitaria nacional COVID 19.
  - Se realizaron 18 mantenimiento en las siguientes instalaciones deportivas:
    - Cuatro (4) en el Estadio Nacional “Tiburcio Carias Andino”.
    - Catorce (14) en el Complejo Deportivo “José Simón Azcona”, específicamente en el Estadio Olímpico; Piscina Olímpica; Estadio de Béisbol “Chochi Sosa”; Gimnasio # 1; Gimnasio # 3; Cancha “Furia Solís” y al complejo en general, en este último incluyó Instalación de bomba de agua, donación por la Organización Internacional Migrante derivado que las instalaciones fueron prestadas como centro de atención temporal para emigrantes retornados y para las personas afectadas por los huracanes Eta & Iota
- **1,253 personas (niños, niñas y jóvenes) formados en diferentes Disciplinas Deportivas** de las que se pueden mencionar: fútbol, natación, gimnasia rítmica, volibol, bádminton y artes marciales, los resultados de éste producto provienen eventos virtuales coordinados por la Escuela Nacional de Deportes de la CONAPID. Este producto reporta una ejecución de 49%.
- **94 Actividades deportivas realizadas mediante eventos** en plataformas virtuales para desarrollar sus cursos y actividades de recreación, registró una ejecución del 35%.

La baja ejecución de estos dos últimos productos se derivó del cierre de instalaciones deportivas por las medidas de restricción de movilidad de la población como efecto de la crisis sanitaria por el Covid 19.



### 3. LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DE EGRESOS.

El presupuesto de egresos aprobado a la Comisión Nacional Pro-Instalaciones Deportivas y Mejoramiento del Deporte, para el ejercicio fiscal 2020, fue por L51.3 millones, (manteniéndose en relación al presupuesto aprobado en el periodo fiscal anterior). Este presupuesto de egresos se presentó financiado por L35.2 millones con fondos del Tesoro Nacional y L16.1 millones con Recursos Propios, provenientes de cobro por alquiler del Estadio Nacional, la publicidad estática, uso de palcos, cabinas (Televisión y radio) y derechos de venta.

Durante el ejercicio fiscal 2020 al presupuesto de egresos se le disminuyeron sus disponibilidades en forma neta por **L2.1 millones**, que fueron congelados mediante Decreto Legislativo 092-2020 donde se autoriza a la Secretaría de Finanzas a recortar lo que considere necesario del presupuesto general para racionalizar el gasto en vista de la acelerada disminución de los ingresos a consecuencia de la Pandemia Covid 19.

A continuación, se presenta la liquidación conforme a la ejecución presupuestaria por grupo del gasto de la gestión 2020:

LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DE EGRESOS, AÑO 2020						
COMISIÓN NACIONAL PRO-INSTALACIONES DEPORTIVAS Y MEJORAMIENTO DEL DEPORTE (CONAPID)						
(Valor en Lempiras)						
Grupo de Gasto	Presupuesto Aprobado	Presupuesto Definitivo	Presupuesto Ejecutado	% de Participación	% de Ejecución SIAFI	% de Ejecución Ajustado TSC
Servicios Personales	41,642,457.00	41,642,457.00	37,413,084.43	94.20%	90%	100%
Servicios No Personales	5,094,094.00	3,897,160.00	1,496,224.61	3.77%	38%	
Materiales y Suministros	2,039,539.00	1,131,254.00	517,091.97	1.30%	46%	
Bienes Capitalizables	1,875,373.00	1,875,373.00	62,339.44	0.16%	3%	
Transferencias y Donaciones	619,580.00	619,580.00	229,999.84	0.58%	37%	
<b>TOTAL GASTO</b>	<b>51,271,043.00</b>	<b>49,165,824.00</b>	<b>39,718,740.29</b>	<b>100.00%</b>	<b>81%</b>	

Fuente: Elaboración propia con datos de la liquidación presupuestaria de CONAPID

En los resultados presupuestarios de gastos se observa que su mayor erogación se concentró en dos grupos de gasto: **Servicios Personales**, destinado para el pago de sueldos, salarios y sus colaterales; al grupo **Servicios No Personales**, para el pago de mantenimiento y reparación de instalaciones deportivas y edificios.

El gasto por **Transferencias** corresponde al pago de un beneficio para los trabajadores de esta institución por conquista sindical donde anualmente se concede a los hijos de los trabajadores material educativo para las áreas de educación primaria y secundaria y para los trabajadores en periodo de estudio, el resto se orientó a la transferencia al IHADFA.

En la liquidación de egresos se presentó un saldo por **L9.4 millones**, de acuerdo con la revisión y análisis de las notas explicativas, se evidenció que **no estuvieron disponibles para su ejecución** debido a la falta de captación de ingresos propios producto del cese de la actividad deportiva en el Estadio Nacional por la Pandemia Covid-19.



## CAPÍTULO IV

### CONCLUSIONES

1. El Informe de Rendición de Cuentas 2020 de la Comisión Nacional Pro-Instalaciones Deportivas y Mejoramiento del Deporte, se practicó sobre la información proporcionada por esta institución, de cuya veracidad es responsable; para lo cual presentó una certificación por parte del Asesor Legal, que manifiesta que los resultados reportados son oficiales, asimismo, la Unidad de Auditoría Interna reportó haber revisado las ejecuciones presupuestarias. Además, como parte de la elaboración del presente informe se realizó un procedimiento de verificación aleatoria a un (1) producto final de tres (3) reportados, que permitieron evidenciar una razonabilidad del cumplimiento de la planificación operativa anual de la gestión 2020.
2. En la formulación del Plan Operativo Anual 2020 se observó que si bien existe una coherencia entre las atribuciones de su marco legal, con los objetivos y servicios entregados a la ciudadanía, orientados a ejecutar un Plan de Mantenimiento en instalaciones deportivas, se identificó que el producto final principal no presenta una adecuada aplicación de los lineamientos de la planificación porque se definió en función al “número de instalaciones”, con una unidad de medida “instalaciones” pero se evaluó como “personas beneficiadas”; además sus resultados corresponden a “número de mantenimientos” y no al número de instalaciones.
3. La ejecución del Plan Operativo Anual fue de 53%, la baja ejecución se debió a la crisis sanitaria Covid-19, que obligó al cierre temporal de sus operaciones; los pocos logros fueron resultado de efectuar 18 mantenimientos y una inversión en instalaciones deportivas, y de coordinar eventos mediante plataformas virtuales para desarrollar sus cursos y actividades de recreación.
4. El grado real de ejecución del presupuesto fue de 100% (L39.7 millones), el cual se determinó con base a los registros del Sistema de Administración Financiera Integrada (SIAFI) y en la disponibilidad real de recursos. Se identificó que la concentración de gastos fue congruente con las atribuciones de su marco legal.



## CAPÍTULO V

### RECOMENDACIONES

**Al Gerente Tesorero de la Comisión Nacional Pro-Instalaciones Deportivas y Mejoramiento del Deporte:**

1. Instruir al Jefe de la Unidad de Planificación y Evaluación de la Gestión (UPEG) para que en la formulación de la planificación operativa institucional, para cada periodo fiscal, sus productos finales estén definidos como lo establecen los lineamientos vigentes de ser “bienes y servicios que la institución entrega a un usuario –beneficiario externo, además para que mantengan y exista una apropiada articulación entre la descripción del producto, la unidad de medida y el indicador de medición. Verificar el cumplimiento de esta recomendación

**Osman Humberto Irias Ramos**  
Técnico de Fiscalización.

**Fany Gualdina Martínez Canacas**  
Jefe de Departamento de Fiscalización de  
Ejecución Presupuestaria.

**Dulce Patricia Villanueva Rodas**  
Gerente de Verificación y Análisis.

Tegucigalpa MDC., 31 de agosto de 2021